



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

131

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que la Directora Técnica de Área (E), de la Dirección Provincial Agropecuaria de Pastaza, ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento que regula la realización de la I Feria Regional de la Productividad Económica "PUYO 2006", a efectuarse en el Centro Ferial de la ciudad del Puyo, los días 5, 6 y 7 de mayo del 2006;

Que, esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme con lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo del 2003;

Que, los Directores: Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y Para la Implementación del Desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial "DIPA", han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos. 179 SESA/SPN y 414 SFA/DIPA/MAG, de 17 de abril del 2006, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador;

ACUERDA:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento que regula la realización de la I Feria Regional de la Productividad Económica "PUYO 2006", organizada por el Gobierno Municipal del cantón Pastaza, la misma que se realizará en el Centro Ferial de la ciudad del Puyo, los días 5, 6 y 7 de mayo del presente año, con las siguientes modificaciones:

En el Título "DE LA SANIDAD", al final del artículo 22, agréguese un inciso con el siguiente texto:

"Todo producto de uso agrícola y veterinario deberá, para su promoción y

comercialización tener el Registro Sanitario otorgado por el SESA; en caso de no tenerlo, las autoridades de Sanidad Agropecuaria del SESA, en coordinación con las del certamen, no permitirán su exhibición, promoción y venta de estos productos”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DADO en Quito, a

27 ABR. 2006

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA